

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 3 DE ENERO DE 2017**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D. José Bernal Gutiérrez

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Rafael Piña Troyano

**CONCEJALES MIEMBROS**

D. Miguel Díaz Becerra

Excusan su asistencia el Sr. Porcuna Romero, la Sra. Fernández Tena, así como el Titular de la Asesoría Jurídica, Sr. Rubio Morales y el Interventor, Sr. Jiménez Campos.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Sra. Mendiola Zapatero, Concejales del Grupo Municipal CCSP, a requerimiento del Sr. Presidente, así como la Administrativa, M<sup>a</sup> del Carmen Guerrero López, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejales-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejales Secretarios en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y cincuenta y siete minutos del día 3 de enero de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía n<sup>o</sup> 12937/2016, de fecha 30 de diciembre de 2016, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por la Jefa de Grupo, D<sup>a</sup> Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejales Secretarios, de fecha 29 de diciembre de 2016 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2016.-** Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2016.

**2º.- CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** Seguidamente se da cuenta de las correspondencias y disposiciones oficiales siguientes:

**ACUERDO** de 20 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de pensionistas por Jubilación e Invalidez en sus modalidades no Contributivas, para el año 2017. (*BOJA 27/12/2016*)

**ACUERDO** de 20 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de las personas receptoras de las pensiones del Fondo de Asistencia Social y de las beneficiarias del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos para el año 2017. (*BOJA 27/12/2016*)

**REAL DECRETO-LEY** 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. (*BOE 24/12/2016*).

**ANUNCIO** de la Delegación de Urbanismo - Área de Planeamiento y Gestión, mediante el que se hace público, que por acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 1 de marzo de 2016, se procedió a la aprobación inicial condicionada de los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir en URP-SP-19 “Ensanche Este”, habiéndose cumplimentado el condicionante impuesto en el citado acuerdo, según informe técnico de fecha 18 de julio de 2016 (expediente 2014PLN00059-JC). (*BOP 27/12/2016*)

**EDICTO** del Área de Vicesecretaría-Órgano de Apoyo a la JGL, mediante el que se hace público Decreto de Alcaldía número 11242/16 de fecha 10 de noviembre de 2016, en el que se aprueba el calendario de días inhábiles de este Ayuntamiento correspondientes al año 2017, a efecto de cómputo de plazos. (*BOP 29/12/2016*)

**LEY** 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017. (*BOJA 29/12/2016*)

**LEY** 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. (*BOJA 29/12/2016*)

**REAL DECRETO** 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales. (*BOE 29/12/2016*)

**ANUNCIO** del Área de RR.HH., Organización y Calidad, por el que se publica la Oferta de empleo pública correspondiente al ejercicio 2016 (aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de diciembre de 2016). (*BOP 30/12/2016*).

**ORDEN** de 23 de diciembre de 2016, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos

para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el periodo 2017-2020. (BOJA 30/12/2016)

**RESOLUCIÓN** de 27 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece, a efectos de cómputos de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2017. (BOE 30/12/2016)

**ORDEN** HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020. (BOE 30/12/2016)

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA QUEDAR ENTERADA** de las correspondencias y disposiciones oficiales anteriormente transcritas.

**3º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-** Seguidamente se da cuenta de los siguientes expedientes del Área de Recursos Humanos:

**3.1.- ESCRITO DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES PROPONIENDO ABONO DE PLUS DE CONDUCCIÓN.-** Se da cuenta de escrito presentado por el Sr. Concejal Delegado de Parque y Jardines solicitando el abono de un plus de conducción al Maestro Capataz, D. S. A. S. J.

Asimismo se da cuenta de los correspondientes informes de Intervención y de la Jefatura de Servicio del Área de RR.HH.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR** enterada de escrito presentado por el Sr. Concejal Delegado de Parque y Jardines y **AUTORIZAR** el abono de un plus de conducción al Maestro Capataz, D. S. A. S. J., con efectos del presente Acuerdo y hasta tanto no desaparezcan las razones que motivaron su aplicación.

**3.2.- ESCRITO DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE LAS CHAPAS PROPONIENDO ABONO DE PLUS DE CONDUCCIÓN.-** Escrito presentado por el Sr. Teniente Alcalde Delegado de las Chapas solicitando el abono de un plus de conducción al Maestro Capataz, D. J. C. L.

Asimismo se da cuenta de los correspondientes informes de Intervención y de la Jefatura de Servicio del Área de RR.HH.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR** enterada de escrito presentado por el Sr. Teniente Alcalde Delegado de las Chapas y **AUTORIZAR**

el abono de un plus de conducción al Vigilante de Servicios Generales, D. J. C. L., con efectos del presente Acuerdo y hasta tanto no desaparezcan las razones que motivaron su aplicación.

**3.2.- ESCRITO DE D<sup>a</sup> A. R. F., INSPECTORA DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, SOLICITANDO ABONO DE PLUS DE CONDUCCIÓN.-** Se da cuenta de escrito presentado por el D<sup>a</sup>. A. R. F., Inspectora de este Ayuntamiento solicitando el abono de un plus de conducción.

Asimismo se da cuenta de los correspondientes informes de Intervención y de la Jefatura de Servicio del Área de RR.HH.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA QUEDAR** enterada de escrito de D<sup>a</sup>. A. R. F., Inspectora de este Ayuntamiento, **AUTORIZAR** el abono de un plus de conducción, con efectos del presente Acuerdo y hasta tanto no desaparezcan las razones que motivaron su aplicación.

**4º.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y VIVIENDA, PROPONIENDO DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE FACHADAS ADOPTADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 19 DE MAYO DE 2015.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS:** Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos.

**5.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**5.1.1.- I. M. S.A.U. EXPTE. LOME 03129/2016).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **DENEGAR**, Licencia de obras.

**5.2.- VARIOS.-** Seguidamente se trataron los siguientes asuntos:

**5.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA DELEGACIÓN DE URBANISMO.-** Seguidamente, se da cuenta de los decretos.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA QUEDAR ENTERADOS** de los Decretos y Resoluciones del área de Urbanismo.

**5.2.2.- P. M. D. D. 16 S.A. EXPTE. 3091/2014).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Rectificar el error material** producido en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de noviembre de 2016.

**5.2.3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 2.14 DEL SECTOR URP-RR-10 “HOSPITAL” (2016PLN00357).**- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de la entidad D. I. V., S.L., Modificación del Texto Refundido del Estudio de Detalle de la Parcela 2.14 del Sector URP-RR-10 "HOSPITAL".

Y, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA Aprobar inicialmente la Modificación del Texto Refundido del Estudio de Detalle de la parcela 2.14 del Sector URP-RR-10 “Hospital”.

**6º.- ASUNTOS URGENTES.-** No se presentan.

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se realizan ni ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y dieciséis minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.